



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO DECLARATIVO PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2020.00013.00
Demandante: MIGUEL PEÑA SOTO
Demandados: SUCESION BRIGIDA BARRERA

Mediante escrito allegado al correo institucional de este Juzgado, la profesional del derecho María Albertina Aguirre, solicita se declare ilegal el auto mediante el cual este Despacho el día 9 de junio de los corrientes dispuso la terminación anticipada del proceso.

Revisadas las diligencias, se encuentra que en la fecha mencionada se dispuso terminar el proceso, por cuanto la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, que es parte en este tipo de procesos, mediante oficio comunico que el predio objeto de la litis, esta dentro de los denominados baldíos, y para sanear el mismo, el tramite debe hacerse ante esa entidad.

Sobre el auto en comento la profesional del derecho, dentro del término, interpuso recurso de alzada, el cual mediante escrito de segunda instancia de fecha 21 de julio de 2022, conocido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Sogamoso, dispuso declararlo inadmisibile.

A la fecha el proceso se encuentra con sentencia ejecutoriada y archivado, y no es el momento procesal para que se intente revivir el tramite del mismo, esto aunado a que se pretende que el auto del 9 de junio se declare ilegal, desconociendo que este Despacho actuó conforme a lo que dispone el artículo 375 del Código General del Proceso, que es el trámite especial para las pertenencias.

Por lo anterior lo solicitado por la profesional del derecho conforme a la norma procedimental en comento, no tiene ningún asidero jurídico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 38
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 20 de octubre de 2022
Notificado hoy: 21 de octubre de 2022


Elkin Aldemar López Barrera
Secretario